



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DEL GESTIÓN

- El Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Nacional (CIPCN) es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión de la ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la ingeniería. Asimismo, propicia y promueve la existencia y disponibilidad de una ingeniería nacional ética y técnicamente competente.
- El Sistema Integrado de Gestión (SIG) del CIPCN se encuentra conformado por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

ESTAMOS COMPROMETIDOS A:

1. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, normas y demás disposiciones aplicables a la organización.
2. Servir de marco de referencia para el establecimiento, seguimiento y revisión de los objetivos
3. Satisfacer las necesidades y expectativas de los socios de negocio y demás partes interesadas, garantizando la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de ingenieros, trabajadores, personal en formación, proveedores, contratistas, visitantes, la sociedad civil y demás grupos involucrados.
4. Impulsar una cultura institucional de calidad, integridad, protección del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, basada en la mejora continua, el rechazo a la corrupción, la probidad en el desempeño y el uso responsable de los recursos institucionales, fortaleciendo así la confianza y contribuyendo al desarrollo sostenible.
5. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes ante el comité de SST y la alta dirección, así como la presentación de inquietudes de buena fe o basadas en una creencia razonable sobre posibles violaciones a esta política, sin temor a represalias.
6. Prohibir estrictamente cualquier forma de soborno y comprometerse con el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
7. Prevenir la generación de salidas no conformes y adoptar medidas orientadas a evitar la contaminación.
8. Prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
9. Garantizar la autoridad e independencia de la Función Antisoborno, en el marco de los roles y responsabilidades definidos para el Sistema Integrado de Gestión.
10. Cumplir con la política del Sistema Integrado de Gestión, advirtiendo que su incumplimiento puede derivar en consecuencias que van desde la terminación laboral hasta acciones legales, según corresponda.

Versión 5

Lima, 14 de agosto de 2026

original firmado

ING. JAIME ANTONIO RUIZ BÉJAR
Decano Nacional



SC-2000908



SGA-2001907



SA-2001897



ST-2001898

